Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 57 | 10 de noviembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 6846

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000010-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6848

M/000088-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6849

M/000089-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6850

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000366-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a

Páginas

la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6854

PNL/000367-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6856

PNL/000368-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a conseguir la mejora salarial, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6858

PNL/000369-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026. 6859

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000010-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, rechazó la moción, M/000010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000088-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, rechazó la moción, M/000088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002099
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000089-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la moción, M/000089, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política agraria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando, en el ámbito de sus competencias, medidas destinadas a mejorar la rentabilidad, competitividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad y, asimismo, a que inste al Gobierno de España a:

1. Promover, con carácter inmediato, las modificaciones normativas necesarias para flexibilizar los requisitos de los ecorregímenes de la Política Agraria Común (PAC), con el objetivo de que puedan resultar aplicables desde la campaña 2027.

2. Incorporar específicamente dentro de dichas modificaciones las propuestas acordadas el 5 de octubre de 2026 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental y las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, y trasladadas conjuntamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, promoviendo para ello las modificaciones del Plan Estratégico de la PAC y de la normativa estatal que resulten necesarias para:

a) Permitir que, en las explotaciones que combinen superficies de secano y regadío, el cumplimiento de la práctica de rotación con especies mejorantes pueda calcularse sobre el conjunto de la superficie acogida, estableciendo los mecanismos de ponderación necesarios para respetar la distinta cuantía de las ayudas y mantener la proporcionalidad económica.

CVE: BOCCL-12-002100

b) Revisar la exigencia de destinar un porcentaje mínimo específico a cultivos de leguminosas, manteniendo el porcentaje global exigido de especies mejorantes y permitiendo una mayor capacidad de decisión al agricultor en función de las condiciones agronómicas y productivas de su explotación.

c) Permitir que los barbechos puedan ser reconocidos como espacios de biodiversidad sin imponer actuaciones adicionales que generen costes innecesarios para los agricultores, manteniendo las condiciones de gestión necesarias para garantizar su función ambiental.

3. Defender ante las instituciones europeas la máxima simplificación y flexibilización de la PAC, a la condicionalidad y los ecorregímenes y adaptando estos a las características agronómicas, productivas y climáticas de los diferentes territorios y otorgando mayor capacidad de decisión a agricultores y ganaderos.

4. Defender, en la negociación de la PAC 2028-2034, una financiación suficiente, al menos equivalente en términos reales a la correspondiente al actual marco financiero, manteniendo su condición de política común diferenciada, sus dos pilares y rechazando cualquier proceso de renacionalización.

5. Impulsar una reducción efectiva de las cargas burocráticas que soportan agricultores y ganaderos, evitando duplicidades, utilizando la información que ya obra en poder de las Administraciones y generalizando la tramitación de oficio cuando resulte jurídicamente posible.

6. Revisar, en los ámbitos nacional y europeo, exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 y sus estrategias asociadas que incrementen de manera desproporcionada los costes de producción, reduzcan la capacidad productiva de las explotaciones o impongan cargas administrativas sin beneficios proporcionados.

7. Defender, en los acuerdos comerciales celebrados por la Unión Europea con terceros países, el principio de reciprocidad, la aplicación efectiva de cláusulas espejo, garantizando que los productos importados estén sometidos a estándares sanitarios, fitosanitarios, ambientales, laborales, de trazabilidad y bienestar animal equivalentes a los exigidos a los productores españoles y europeos.

8. Reforzar los controles sobre las importaciones agroalimentarias procedentes de terceros países, tanto en frontera como mediante mecanismos de certificación y, cuando resulte necesario, verificaciones en origen que garanticen el cumplimiento efectivo de los requisitos exigidos.

9. Defender la preferencia por la producción comunitaria y reconocer el carácter estratégico de la agricultura y la ganadería para garantizar la soberanía y seguridad alimentarias de España y de la Unión Europea.

10. Defender los intereses de agricultores y ganaderos españoles ante los efectos del acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur, garantizando una vigilancia específica de los productos sensibles y reclamando la activación ágil y efectiva de los mecanismos de salvaguardia establecidos en él cuando se produzcan perturbaciones graves del mercado.

CVE: BOCCL-12-002100

11. Realizar un seguimiento específico de las consecuencias de las importaciones agrícolas procedentes de Ucrania sobre los mercados nacionales y reclamar la activación de los mecanismos europeos de salvaguardia cuando se acrediten perturbaciones graves, especialmente en sectores como el cereal.

12. Impulsar medidas estructurales destinadas a mejorar la rentabilidad del sector cerealista, actuando sobre los costes de producción, los seguros agrarios, los recursos hídricos, la innovación, la fiscalidad, las importaciones y la reducción de cargas administrativas.

13. Reforzar la aplicación de la legislación de la cadena alimentaria, intensificando los controles de oficio sobre las relaciones contractuales y las posibles prácticas abusivas y mejorando la coordinación entre las Administraciones competentes.

14. Impulsar y actualizar estudios objetivos de costes de producción en los principales sectores agrícolas y ganaderos, facilitando información que contribuya a conocer la situación económica real de las explotaciones y al correcto funcionamiento de la cadena alimentaria.

15. Promover una revisión del sistema de seguros agrarios que permita adaptar sus coberturas a la evolución de los riesgos, costes y circunstancias productivas y garantice instrumentos adecuados ante fenómenos excepcionales.

16. Reforzar los instrumentos de prevención, vigilancia y respuesta frente a las enfermedades animales y vegetales y establecer, cuando proceda, mecanismos de apoyo vinculados a los daños efectivamente acreditados, con participación de las distintas Administraciones en función de sus competencias.

17. Impulsar medidas destinadas al relevo generacional, facilitando la primera instalación y modernización de explotaciones, el acceso a financiación, formación y tierra, la transmisión de explotaciones y reduciendo las cargas administrativas soportadas por los jóvenes agricultores y ganaderos.

18. Revisar la normativa estatal que pueda dificultar la incorporación de jóvenes, la modernización y la transmisión de explotaciones, incluyendo la regulación relativa a arrendamientos rústicos cuando constituya un obstáculo para el relevo generacional.

19. Revisar los índices de rendimiento neto de módulos y el porcentaje de gastos de difícil justificación en estimación directa simplificada al sector agrario, cuando concurran circunstancias extraordinarias debidamente acreditadas que comprometan la viabilidad de las explotaciones.

20. Garantizar que las ayudas extraordinarias que puedan establecerse ante crisis de mercado, sanitarias, climatológicas o incrementos excepcionales de costes respondan a daños, pérdidas o sobrecostes objetivamente acreditados, dispongan de financiación suficiente y se tramiten con criterios de agilidad, proporcionalidad y mínima carga administrativa.

21. Impulsar una política nacional del agua que garantice las infraestructuras necesarias para el sector agrario y destinar financiación suficiente a la modernización de regadíos, mejorando la eficiencia y garantizando la capacidad productiva de las explotaciones.

22. Evaluar previamente el impacto económico, productivo y administrativo de las nuevas normas nacionales y europeas que afecten al sector primario, evitando aprobar

CVE: BOCCL-12-002100

obligaciones que puedan comprometer injustificadamente la rentabilidad o competitividad de las explotaciones.

23. Defender que la producción agrícola y ganadera y la seguridad alimentaria constituyan criterios prioritarios en la elaboración de las políticas nacionales y europeas que afecten al medio rural.

24. Mantener una interlocución permanente con las organizaciones profesionales agrarias, los pequeños agricultores y ganaderos, y demás representantes del sector, para trasladar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas las modificaciones normativas y medidas estructurales necesarias para garantizar la rentabilidad, competitividad y futuro del sector agrícola y ganadero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000366-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000366, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones para mejorar la seguridad ciudadana frente a la actividad de grupos juveniles violentos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para exigir el refuerzo de los medios personales y materiales de la Policía Nacional y la Guardia Civil en Castilla y León, con especial atención a las unidades encargadas de la prevención, investigación y respuesta frente a la delincuencia violenta y la actividad de grupos juveniles violentos.

2. Instar al Gobierno de España a incrementar la presencia policial preventiva en las zonas de ocio y espacios públicos de los municipios de Castilla y León en los que se detecten situaciones de riesgo, especialmente durante los fines de semana, periodos festivos y franjas horarias de mayor concentración de jóvenes.

3. Solicitar al Gobierno de España que intensifique las actuaciones de prevención, investigación y desarticulación de grupos juveniles violentos, prestando especial atención a la utilización de redes sociales y servicios de mensajería para organizar enfrentamientos, difundir amenazas o promover conductas violentas.

4. Promover, en colaboración con las Administraciones competentes, una mayor coordinación entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Policías Locales para mejorar la prevención, la detección temprana y la respuesta ante episodios de violencia juvenil, especialmente aquellos relacionados con el uso de armas blancas.

5. Solicitar al Gobierno de España un seguimiento específico de la evolución de los episodios de violencia juvenil y de la actividad de grupos juveniles violentos en Castilla

CVE: BOCCL-12-002101

y León, atendiendo a su incidencia territorial, características, modalidades de actuación y utilización de armas blancas, con el objetivo de adecuar los dispositivos policiales a las necesidades reales de seguridad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000367-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000367, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha determinadas medidas de ayuda a los trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

1. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobar un Plan Integral de Apoyo a los Trabajadores Autónomos que reduzca las cargas fiscales y administrativas, mejore su protección social y favorezca el emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.

2. Implantar, con financiación estatal, una tarifa cero de cotización para los nuevos autónomos durante el primer año de actividad, ampliable al segundo en función de la facturación.

3. Impulsar el procedimiento con las garantías que correspondan para la exención del IVA para los autónomos con un volumen de operaciones inferior a 85.000 euros anuales.

4. Simplifique las obligaciones tributarias periódicas de los trabajadores autónomos, reduciendo de cuatro a dos las declaraciones anuales del IVA y estableciendo, para quienes inicien su actividad, un sistema simplificado que permita cumplir las obligaciones tributarias mediante una única declaración anual cuando resulte legalmente viable.

5. Establezca una bonificación de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación indefinida del primer trabajador contratado por un autónomo durante el primer año de contratación, para incentivar la creación de empleo y facilitar el crecimiento de los pequeños negocios.

CVE: BOCCL-12-002102

6. En el ámbito de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, impulse medidas para facilitar el relevo generacional y la transmisión de actividades viables, especialmente en el comercio, los servicios y los municipios rurales, mediante la revisión de las cargas fiscales asociadas a la transmisión, la mejora de las condiciones de cotización y de compatibilidad entre jubilación y actividad, y la simplificación de los requisitos y trámites de competencia estatal, de forma complementaria a las actuaciones autonómicas de apoyo al relevo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000368-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a conseguir la mejora salarial, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000368, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a conseguir la mejora salarial, la reducción de la pobreza laboral y el fortalecimiento del diálogo social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000369-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000369, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España que se constituya tras las próximas elecciones generales para que promueva una reforma del artículo 43 de la Constitución Española que incorpore expresamente el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes